

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Por el Procurador don José Carlos García Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Ángel Lagúa Martínez, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 964/2007, de 1 de septiembre, sobre aprobación del plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/187/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—71.901.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 15 de noviembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-108/07, Entes Públicos (Consejo Económico y Social), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntas irregularidades en la justificación de subvenciones.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—71.748.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LUGO

*Edicto*

Doña Aurelia Bello Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574/2007, se sigue, a instancia de Julián Rodríguez

Expósito, expediente para la declaración de fallecimiento de José María Expósito Álvarez, natural de Lugo, vecino de Quínte (Lugo), no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 27 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—  
El/la Secretario.—72.183. 1.ª 30-11-2007

MELILLA

Don Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 21/07 se sigue a instancia de Encarnación Sierra Aznar expediente para la declaración de fallecimiento de Francisca Rosado Santos, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, calle Zamora, n.º 18, no teniéndose de él noticias desde el año 1932, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 9 de agosto de 2007.—El/la Magistrado Juez.—  
El/la Secretario.—66.514. y 2.ª 30-11-2007

OSUNA

*Edicto*

Doña María Gloria Pérez Padilla, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Osuna,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/2006 se sigue a instancia de Rafaela García Reyes expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Juan García Reyes, natural de Los Corrales (Sevilla), vecino de dicha ciudad, nacido el 28 de agosto de 1918, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde que se enroló en la Guerra Civil en el año 1936, fecha desde la que no se tiene conocimiento de él, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Osuna, a 1 de febrero de 2007.—El/la Juez.  
El/la Secretario.—68.377. y 2.ª 30-11-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Juzgado Primera Instancia 1 Barcelona.  
Juicio 239/2007 juicio verbal (desahucio por falta de pago).

Parte demandante: José María Bordas Pallarés.  
Parte demandada: Ecolan Limpieza Ecológica, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia:

Barcelona, doce de junio de dos mil siete.

Celebrado delante de mí, Francesc Muñoz Menero, Magistrado del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Barcelona, el juicio verbal número 239/2007, en aras de Sano Majestad el Rey, dicto Sentencia atendiendo los hechos y fundamentos de derecho siguientes.

Decido:

Estimar íntegramente a la demanda interpuesta por el señor José María Bordas Pallarés contra Ecolan, Limpieza Ecológica, Sociedad Limitada, dar lugar al desahucio de la parte demandada del local del Passeig de Gracia, número 54, planta 6.ª, puerta A, y condenarla en pagar a la actora la cantidad de 3.919 euros, más otros 1.919 euros por cada mes que, total o parcialmente transcurra desde el presente de junio de 2007 hasta el de la ejecución de esta sentencia, ambos inclusive.

Impongo también a la parte demandada el pago de las costas del juicio.

Así, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de hoy el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la parte demandada.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña María Jaén Bayarte.—71.781.

BARCELONA

*Edicto*

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 658/2007 se ha declarado el concurso «Principal de Lady Assistance, S. L.» con N.I.F. número B-60009560 y domicilio en avenida Josep Tarradellas, 9, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 20 de noviembre de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—71.786.